

8190 ACUERDO de 23 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve concurso de méritos convocado por Acuerdo de 16 de enero de 2008, para la provisión de puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 16 de enero de 2008 para la provisión de un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, para el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 2008, se nombra a don Francisco Bosch Barber, Magistrado actualmente destinado en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10 de la Audiencia Nacional, como Inspector Delegado del Servicio de Inspección.

Se declara a don Francisco Bosch Barber en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el puesto de trabajo de Inspector Delegado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.2 y 351, d), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dicho Magistrado cesará en el destino que actualmente ocupa al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5 de mayo).

Madrid, 23 de abril de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

8191 ACUERDO de 23 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve concurso de méritos convocado por Acuerdo de 16 de enero de 2008, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio de Inspección.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de abril de 2008, en resolución del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (Acuerdo de 16 de enero de 2008 del Pleno del mismo Consejo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2008), ha acordado nombrar a don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario Judicial con destino en el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid, como Secretario de Inspección del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Don José Antonio Naranjo Lemos, quedará en la situación administrativa de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales, de conformidad con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso al servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma y comenzará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del Acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

8192 ACUERDO de 23 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve concurso de méritos convocado por Acuerdo de 16 de enero de 2008, para la provisión de puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 16 de enero de 2008 para la provisión de un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, para los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 2008, se nombra a doña María de la Esperanza Ancos Benavente, Magistrada actualmente destinada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas, como Inspectora Delegada del Servicio de Inspección.

Se declara a doña María de la Esperanza Ancos Benavente en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el puesto de trabajo de Inspectora Delegada al servicio del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.2 y 351.d), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dicha Magistrada cesará en el destino que actualmente ocupa al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Madrid, 23 de abril de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

8193 ORDEN AEC/1303/2008, de 23 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/3890/2007, de 20 de diciembre.

Por Orden AEC/3890/2007, de 20 de diciembre (B.O.E. 01-01-08), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 23 de abril de 2008.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.ª Jesús Figa López-Palop.